

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA S.A. NIT 860.034.313-7

DEMANDADO: LUZ ANDREA BOHÓRQUEZ SUÁREZ C.C. 1098664830

RADICADO: 680013103011-2023-00349-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al despacho del señor Juez, escrito de revocatoria de poder y nuevo poder conferido por parte actora . Bucaramanga, 29 de febrero de 2024

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (1) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. 2023-00349-00

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede y por resultar procedente, se **ACEPTA LA REVOCATORIA** del poder conferido a la DRA. MARIA PAULA HOYOS CARDONA, y se **RECONOCE** al DR. JORGE LUIS RODRIGUEZ MORENO, abogado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 388.288 del Consejo Superior de la Judicatura, como apoderado judicial del BANCO DAVIVIENDA S.A., en los términos y para los efectos del poder conferido.

Por secretaria, remítase el link del expediente al apoderado de la parte actora, al correo electrónico abogado_junior4@abogadoscac.com.co

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 024 del 04 de marzo de 2024

Firmado Por:
Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8d7a9f6a67423b5de0c99242d10a0b5c222ed32d496884db756ae40eb0d59d7**

Documento generado en 01/03/2024 03:44:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>